

REIVINDICACIONES

1. Una composición fungicida que comprende:
 - a) valifenalato o sales del mismo aceptables en la agricultura en el intervalo de 0.1% p/p a 50% p/p de la composición total;
 - b) un compuesto de ditiocarbamato seleccionado de propineb y metiram o sus sales aceptables en la agricultura, donde el compuesto de ditiocarbamato está presente en el intervalo de 0.1% p/p a 70% p/p de la composición total; y
 - c) al menos un excipiente aceptable en la agricultura; donde la composición comprende partículas en el intervalo de tamaño de 0.1 micrómetros a 50 micrómetros.
2. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 1, donde la composición está en forma de un sólido o un líquido o un gel.
3. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 2, donde la composición sólida comprende valifenalato o sales del mismo aceptables en la agricultura en el intervalo de 0.1% p/p a 50% p/p de la composición total y el compuesto de ditiocarbamato o sales del mismo aceptables en la agricultura en el intervalo de 0.1% p/p a 70% p/p de la composición total.
4. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 2, donde la composición sólida está en forma de polvos humectables, polvos dispersables, polvos esparcibles, gránulos esferonizados, gránulos extrudidos, gránulos dispersables en agua, gránulos desintegrables en agua, suspensión encapsulada seca y una composición ZC seca (combinación de suspensión encapsulada y concentrado en suspensión).
5. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 4, donde la composición sólida está en forma de uno de polvos humectables y gránulos dispersables en agua.
6. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 5, donde los gránulos dispersables en agua están en el intervalo de tamaño de 0.05 a 4 mm.
7. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 5, donde la composición sólida en forma de polvos humectables y gránulos dispersables en agua comprende partículas en el intervalo de tamaño de 0.1 micrómetros a 50 micrómetros.
8. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 2, donde la composición líquida comprende valifenalato o sales del mismo aceptables en la agricultura en el intervalo de 0.1% p/p a 30% p/p de la composición total y el compuesto de ditiocarbamato o sales del mismo aceptables en la agricultura en el intervalo de 0.1% p/p a 45% p/p de la composición total.

9. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 2, donde la composición líquida está en forma de una de soluciones, suspensión, dispersión oleosa, suspensión líquida, concentrado fluido, tratamiento de semillas, suspoemulsión, suspensión encapsulada y combinación de suspensión encapsulada y concentrado en suspensión (ZC).

10. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 8, donde la composición líquida está en forma de una de suspensión líquida y dispersión oleosa.

11. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 9, donde la composición líquida en forma de suspensión líquida y dispersión oleosa comprende partículas en el intervalo de tamaño de 0.1 micrómetros a 30 micrómetros.

12. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 1, donde la composición comprende valifenalato o sales del mismo aceptables en la agricultura en el intervalo de 0.1% p/p a 50% p/p de la composición total y propineb o sales del mismo aceptables en la agricultura en el intervalo de 0.1% p/p a 70% p/p de la composición total.

13. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 1, donde la composición comprende valifenalato o sales del mismo aceptables en la agricultura en el intervalo de 0.1% p/p a 50% p/p de la composición total y metiram o sales del mismo aceptables en la agricultura en el intervalo de 0.1% p/p a 70% p/p de la composición total.

14. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 1, donde la composición comprende además al menos uno ingrediente activo seleccionado de macronutrientes, bioestimulantes, ingredientes activos fungicidas, reguladores del crecimiento de plantas, algas o mezclas de los mismos.

15. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 1, donde el excipiente aceptable en la agricultura se selecciona de al menos uno de tensoactivos, aglutinantes o agentes aglutinantes; agentes desintegrantes; rellenos o portadores o diluyentes; agentes de recubrimiento; amortiguadores o ajustadores de pH o agentes neutralizantes; agentes antiespumantes o antiespumantes; penetrantes; humectantes; pigmentos; colorantes; agentes estructurantes; espesantes; agentes de suspensión o agentes auxiliares de suspensión o agentes antiaglomerantes o agentes antisedimentantes; modificadores de la viscosidad o modificadores de la reología; adherentes; humectantes; agentes extensores; agentes adherentes; agentes anticongelantes o depresores del punto de congelación; disolventes; conservadores o bactericidas o agentes antifúngicos o biocidas o agentes antimicrobianos o antioxidantes y mezclas de los mismos.

16. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 1, donde el excipiente aceptable en la agricultura está presente en un intervalo de concentración de 1%

a 99.8% en peso de la composición total.

17. Un proceso de preparación de la composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 1, donde la composición comprende valifenalato o sales del mismo aceptables en la agricultura en el intervalo de 0.1% p/p a 50% p/p de la composición total; un compuesto de ditiocarbamato seleccionado de propineb y metiram o sus sales aceptables en la agricultura, donde el compuesto de ditiocarbamato está presente en el intervalo de 0.1% p/p a 70% p/p de la composición total; y, al menos un excipiente aceptable en la agricultura; donde la composición comprende partículas en el intervalo de tamaño de 0.1 micrómetros a 50 micrómetros.

18. Un método de tratamiento de al menos uno de una planta, partes de plantas, material de propagación de plantas, semillas, plántulas, sitio o suelo con la composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 1.